



SELLO QUARTO, VEINTI  
NABAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS SESENTA Y  
DOS.

Ordinario

En la M. N. y M. S. C. de Cortes, y Sala Capitular de  
Ella de Navarra de Encomienda de Real Hacienda, y de su  
tutor a Caridad, dictada por los señores D. Josef Obispo, Regidor,  
Perpetuo de esta C. N. y otros antiguos de los que componen este ayun-  
tamiento, que preside de Tumbado, y de su señoría Com-  
deudor y Alcalde mayor, D. Diego Ponzada y Antonio Lirio,  
D. Diego Ferraz, D. Juan Nepomuceno, Regidores; D. Francisco  
Vera, Alcaide; D. Josef Antonio Alcarria, Diputado del  
Comun; y D. Josef Baldazano, Dico Sindico Gral; y acordá-  
ron lo siguiente

Cuenta del  
Agente en  
Cuenta

Que en esta Ayuntamiento de Tumbado y el Comisario de  
la Correspondencia, una cuenta de Juan José del Zampo, Agente  
de esta C. N. en la Corte, habiendo de los sucos caudales en los  
dies y siete pesetas, diez el día veintey tres de Diciembre  
del año pasado de mil setecientos ochenta y tres, ha  
cincos el corriente; habiendo de el cargo de mil y setecientos  
y noventa y tres, y cuatro, con veintey ocho mar-  
avedís de alcavala de lo agente, en la fin de el de Diciembre  
de noventa y cinco y cinco y cinco mar-avedís. Entendido que esta C. N. de  
Tumbado, que se encuentra a la del Tumor de Logroño y Tumor  
y de Navarra mandan haber a el referido agente  
tres mil y ochenta y cinco mar-avedís de lo enmendado, de los

de el  
Navarra

de el mismo de lo de una cuenta de D. Juan de Luque,  
y su hermano, Dico y esta C. N. en Navarra, de los gastos caudales  
en el Ayuntamiento de las C. N. de los primeros de el año  
del año anterior, de mil setecientos ochenta y tres, ha  
de el día de el mismo. Importante todo ello la can-  
tidad de quatrocientos setenta y quatro y cinco mar-  
avedís. Entendido que esta C. N. acuerda pagar a la del Tumor  
de Logroño y Tumor, para que se le libere esta cantidad,  
y además ha de el día de el Cien Ducados, para el Regu-

